

ANAVE – Circular de Régimen Interior

Madrid, 12 de julio de 2021
Ref: SMA 19/2021/AB

Asunto: ISM: Ampliación de la validez de los Certificados de formación sanitaria específica.

Muy Srs. nuestros:

A raíz de una consulta de una empresa asociada, hemos solicitado al Instituto Social de la Marina (ISM) aclaración sobre la **ampliación de la validez de los Certificados de Formación Sanitaria Específica (FSE)** que finalizó el 31 de diciembre de 2020.

En respuesta a nuestra consulta, el ISM nos ha enviado un **Oficio**, que circuló en febrero a las Direcciones Provinciales del ISM, en el que **se sigue permitiendo la ampliación** de la validez de dichos certificados caducados **si se cumplen** los siguientes **requisitos** (ver **Anexo 1**):

1. La fecha de caducidad del Certificado FSE a prorrogar debe ser posterior a la declaración del estado de alarma.
2. Que el marino vaya a embarcar de forma inminente y necesite tener en vigor el Certificado FSE para desempeñar su puesto de trabajo a bordo, por ejemplo, los capitanes o patrones y responsables sanitarios a bordo.
3. Que se acredite documentalmente ante la Capitanía Marítima cuando vayan a enrolarse, la inscripción previa en un curso de FSE impartido por el ISM o por un centro homologado en cualquiera de sus modalidades (*online* o presencial). Se adjunta en el **Anexo 2** el modelo de justificante que la Dirección Provincial debe rellenar al tripulante correspondiente.

La solicitud de certificado por embarque urgente es personal, deberán solicitarlo las personas interesadas, de forma presencial o por sede electrónica, o bien mediante representación autorizada.

El oficio indica que la ampliación de la vigencia de los Certificados FSE se extenderá hasta la fecha de finalización del curso en que se encuentren inscritos, no pudiendo exceder la fecha máxima del 30 de junio de 2021, excepto en aquellos supuestos en que los alumnos inscritos no hayan podido finalizar el curso por estar embarcados.

Sin embargo, en conversación con el Subdirector General de Acción Social Marítima, D. José María Pérez Toribio, nos ha indicado que analizarán caso a caso futuras solicitudes y no descartan conceder nuevas ampliaciones, siempre que se cumplan los requisitos mencionados.

Muy atentamente,

Elena Seco
Directora General

Confidencialidad: La información contenida en esta circular es confidencial y va dirigida exclusivamente a las empresas navieras asociadas a ANAVE para su uso interno. La copia o distribución pública, incluso por parte de las propias empresas asociadas, está en principio prohibida, salvo autorización expresa de ANAVE. En particular, queda expresamente prohibida la

difusión de esta información por medios de comunicación pública escritos o electrónicos. Si por error recibe este e-mail se ruega su comunicación al remitente y su inmediata destrucción, no debiéndose enviar a otro destinatario.

Confidentiality: *The information contained in this message is confidential and addressed to ANAVE's member companies for their internal use only. Any dissemination or copying of this information, even by the member companies is in principle prohibited, unless expressly authorised by ANAVE. In particular, it is strictly forbidden the publication of this information by public media, either written or electronic. If you receive this message by error then you may not copy or deliver this message to anyone, but please destroy this message and notify us immediately.*

Advertencia de seguridad: Este mensaje ha sido comprobado por un sistema antivirus interno y externo regularmente actualizado. En todo caso, compruebe que todos los mensajes que recibe son filtrados por su propio sistema de seguridad antes de su apertura.

Security warning: *This email has been scanned for viruses by our regularly updated email security systems but, in accordance with good computer practice, please ensure that all messages received are checked by your own security systems before opening.*

>>>-----
--



O F I C I O

S/REF.

N/REF. JMPT/pc

FECHA 01.02.2021

ASUNTO **Prórroga certificados FSE**

DESTINATARIO **SR./A. DIRECTOR PROVINCIAL**

Teniendo en cuenta la situación planteada en nuestro país con la pandemia de SARS-CoV-2 y el obligado cierre de los centros formativos, el ISM publicó varias Resoluciones a fin de prorrogar, con carácter general, la validez de los certificados preceptivos para el enrole, entre los que se encuentran los certificados de formación sanitaria específica (en adelante FSE). Todo ello, a fin de evitar los perjuicios para los trabajadores del mar y las empresas del sector derivados de la caducidad de los mismos, siendo el 31 de diciembre de 2020 la última fecha de moratoria otorgada.

No obstante, en previsión de las incidencias puntuales que pudieran producirse por los desajustes acaecidos, se comunica que esta Entidad considera la **ampliación de la validez de los certificados de FSE** para aquellos trabajadores del mar que, disponiendo de certificados de FSE caducados, cumplan los siguientes **requisitos**:

1. La **fecha de caducidad** del certificado de FSE a prorrogar sea posterior a la declaración del estado de alarma.
2. Vayan a **embarcarse de forma inminente** y precisen de la vigencia de dichos certificados para el desempeño de su **puesto de trabajo a bordo**, como en el caso de capitanes o patrones y responsables sanitarios a bordo.
3. Acrediten documentalmente ante la Capitanía Marítima cuando vayan a efectuar el correspondiente enrole, la **inscripción previa** en un curso de FSE impartido por el ISM en cualquiera de sus modalidades (on line o presencial) o por un centro homologado por el ISM para la impartición de la formación precisada. Se adjunta modelo del justificante.

La ampliación de la vigencia de los certificados de formación sanitaria específica de estos trabajadores se extenderá hasta la fecha de finalización del curso en que se encuentren inscritos, **no pudiendo exceder la fecha máxima del 30 de junio de 2021**, excepto en aquellos supuestos en que los alumnos inscritos no hayan podido finalizar el curso por



encontrarse embarcados durante este período, en cuyo caso, la prórroga de los certificados de FSE se ampliará hasta un mes después de la fecha en que ha tenido lugar el desembarco.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE
ACCIÓN SOCIAL MARÍTIMA

JUSTIFICANTE DE INSCRIPCION

CURSO DE FORMACIÓN SANITARIA ESPECÍFICA

D/Dña.....Director/a(1).....
.....

HACE CONSTAR:

Que D/Dña..... con DNI/NIE/PASAPORTE nº.....se encuentra inscrito con nº de registro..... como alumno en el curso (2).....programado para ser realizado endurante los días (3)..... al..... de de.....

Se expide el presente escrito a petición del interesado/a, a los efectos de su posible acreditación ante la autoridad marítima.

En a de de

Sello y firma

(1) Nombre del titular DP del ISM, CFN del ISM o Centro homologado por el ISM para impartición FSE

(2) Denominación del curso y modalidad

(3) Fechas previstas inicio y final del curso. En el caso de cursos on-line en la fecha de finalización se hará constar la fecha máxima autorizada para su realización.